



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **10 de junio de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

18.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN OFERTAS OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS KIOSCOS DE HELADOS EN DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: Propuesta CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN OFERTAS OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS KIOSCOS DE HELADOS EN DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL	AYTOCR2024/16674
Proponente: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACTA DE REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS KIOSCOS DE HELADOS EN DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a tres de Junio de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, se

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D^a. Esther Herrera Expósito, Interventora general Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Primitivo Garcia de la Calles, Informático del Excmo. Ayuntamiento,

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,

D^a. Olga Rebollo Moya, Jefa de servicio de Gestión económica,

D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de servicio de patrimonio, contratación y atención al ciudadano,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El objeto de la reunión es comprobar la aclaración presentada por

TERESA RUIZ DE LA HERMOSA GOMEZ-CAMBRONERO, según la cual oferta 2,55 € / 6 m² / 139 días

Kiosco ctra. Toledo, Parque Antonio Gascón

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO. - Admitir a trámite la oferta presentada por TERESA RUIZ DE LA HERMOSA GÓMEZ-CAMBRONERO

SEGUNDO. - Clasificación, por orden decreciente, de la proposición presentada:

1^a.- TERESA RUIZ DE LA HERMOSA GOMEZ-CAMBRONERO

Kiosco ctra. Toledo, Parque Antonio Gascón

oferta 2,55 € / 6 m² / 139 días = 2.194,75 €

A contar desde el 15 de Junio hasta el 31 de Octubre de 2024, para esta temporada.

TERCERO. - Requerir a TERESA RUIZ DE LA HERMOSA GOMEZ-CAMBRONERO, para

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- *Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*
- *Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.*
- *Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica, y Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad.*
- *Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la LCSP, sobre prohibición de contratar.*
- *Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).*
- *Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (importe: 109,73 €)*
- *Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que cubra la responsabilidad que pudiera derivarse por sus actuaciones con respecto a terceros, por una cuantía mínima del presupuesto base de licitación por el total de duración del contrato.*

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

CUARTO. - *Notificar el presente acuerdo al interesado, al Jefe de servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación."*

Propuesta de acuerdo:

- Aprobación de la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita anteriormente."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.